

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasa a despacho de la señora Jueza el presente asunto informándole que a pesar del requerimiento efectuado al remanente y al secuestre en decisión que antecede, éste guardó silencio.

Manizales, 22 de abril de 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación:	170013103005-2021-00088-00
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	CENTRO LOGISTICO TESORITO S.A.S
Demandados:	ECO WHEEL SYSTEM S.A.S
Auto:	SUSTANCIACIÓN

Conforme a la constancia secretarial que antecede y de cara la decisión del 05 de febrero de 2024, se hace necesario requerir nuevamente al rematante y al secuestre para que informen si ya se procedió con la respectiva entrega de la maquinaria, so pena de iniciar trámite correccional de imposición de sanción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza